

Lunes, 1 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Rosalejo

##### **EDICTO. Aprobación Inicial Presupuesto Ejercicio Económico 2021.**

A los efectos de lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al Público el expediente del Presupuesto para el ejercicio 2021, que fue aprobado de manera provisional, en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 24 de febrero de 2021, acuerdo que se elevará a definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los/as interesados/as legitimados/as según lo previsto por el artículo 170. 1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del artículo 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

- A.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.
- B.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Rosalejo, Plaza Mayor S/N, Rosalejo, Cáceres.
- C.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Entidad.

Rosalejo, 25 de febrero de 2021  
Rosa Guadalupe Martín Fernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA

